

## ***Becas (Procedimiento y Documentos)***

### **Becas para los Títulos Propios**

Se destinará a becas un máximo del 13% del presupuesto del curso y se distribuirán conforme a los criterios establecidos en la Normativa de Becas.

#### **Documentación:**

- **Impreso de solicitud de Beca**
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado Académico en el caso de haber cursado estudios en otra Universidad, o haberlos cursado en Centros Adscritos o en Ceuta o Melilla. En caso de que no se encuentre redactado en castellano, deberá presentarse una traducción jurada del mismo.
- Fotocopia del libro de familia numerosa, si procede.

\* Fotocopia de la Declaración de la Renta de la Unidad Familiar a la que pertenece, correspondiente al ejercicio económico anterior.

- Pensionistas:

Fotocopia del recibo de la pensión

- Si los padres están separados:

Declaración jurada de la cuantía recibida en el ejercicio económico anterior desglosada en sus diferentes conceptos ( pensión compensatoria, pensión alimenticia, etc.)

- **Si no realizó la Declaración de la Renta:**

Modelo 104 si no se está obligado/a a declarar.

- 1.-Si estuvo en situación de desempleo:

Certificado de las Ayudas percibidas por desempleo.

Fe de Vida Laboral.

- 2.-Si trabajó:

Certificado de empresa con especificación de los ingresos íntegros y retenciones.

- 3.-Si es pensionista:

Fotocopia del recibo de la pensión.

- 4.-Si los padres están separados:

Declaración jurada de la cuantía recibida en el ejercicio económico anterior desglosada en sus diferentes conceptos ( pensión compensatoria, pensión alimenticia, etc.)

#### **En cualquier caso:**

\* Presentar fotocopia de los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles (contribución urbana y rústica) del ejercicio económico anterior.

**Nota:** Si ya disfruta, en el presente curso Académico, de beca/ayuda de enseñanzas propias de la Universidad de Granada, o del MEC (excepto becas de movilidad), sólo deberá presentar el impreso de solicitud y la credencial de becario/a.

- **Plazo de presentación:** Hasta 15 días una vez iniciado el Título

#### **Solicitud :**

La aplicación telemática para solicitar beca estará disponible en breve.

#### **\* Notificación de la resolución:**

La resolución de beca se notificará al correo electrónico suministrado por el solicitante. Las resoluciones se podrán consultar en el siguiente enlace:

- Resoluciones de Becas Concedidas

#### **Más información:**

Avda de Madrid, 13. 18071 – Granada. Telf. +34958244321 /+349582440744 /+34958248900, E-mail: epalu@ugr.es